

Secretaría
 Consejo Nacional de la Magistratura
 Recibido por: Suplente
 Fecha: 14.09.2006 Hora: 9:57

Es mejor explicar por qué usted responde una pregunta o no posee un documento que someter una/o falsa/o. Su aplicación podría ser rechazada automáticamente si miente o se abstiene de proveer información relevante e incluso podría ser sujeto a persecución penal si utiliza documentos falsificados.

Contreras Esmurdoc

☐ Masculino ☒ Femenino

Electron: [REDACTED]

Distrito Nacional

Dominicana

☐ Sí ☒ No Si la respuesta es "Sí" de
detalles>>>

Parte 4 Información académica y servicio comunitario

[illegible]

Medalla al merito dada por la Administración Pública, en 2017
Reconocimiento por el Poder Judicial de estar mas de 30 años en la judicatura, noviembre 2025

Parte 5 Experiencia laboral, finanzas y patrimonio

☐ Mantenido por
cónyuge/pareja/familiar/otro

Primera Sustituta de Presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional

Poder Judicial

Julio 1987

5.6 Cuál es el teléfono de su trabajo?

[REDACTED]

5.7 ¿Cuál es el correo electrónico de su trabajo?

☐ Fuerzas Armadas	☐ Medios de comunicación
☐ Banca /Inst. financieras	☐ Compañías eléctricas (generación/comercialización)
☐ Partido político	☐ Gobierno extranjero
☐ Empresa multinacional	☐ Grupo Empresarial local/extranjero
☐ Bancas o Loterías	☐ Compañías Telefónicas/Telecomunicación
☐ Gobierno Central/Local (funcionario electo)	
☐ Gobierno Central/Local (servidor público designado)	

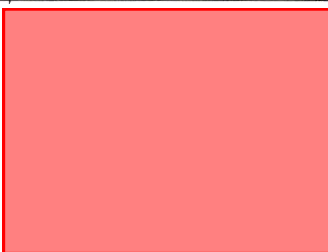
Page 10 of 10

<i>Inmobiliario</i>		
<i>Corporativo</i>		
<i>Familia</i>	<i>100</i>	<i>100</i>
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>	<i>100</i>	<i>100</i>
<i>Medioambiente</i>		
<i>Propiedad intelectual</i>		
<i>Bancario</i>		
<i>Regulación</i>		
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>		
<i>Administrativo</i>		
<i>Constitucional</i>	<i>50</i>	<i>50</i>
<i>Otra(s):</i>		
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	
<i>Primera Instancia</i>	
<i>Cortes de Apelación</i>	
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
<i>1- Mag. Francisco Pérez Lora</i>	
<i>2- Mag. Antonia Grullon Blandino</i>	
<i>3- Mag. Carmen Mancebo</i>	

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos? ☐ x Sí ☐ No En caso de respuesta "No" detallar >	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)	Carrera judicial

☐ x Sí ☐ No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario? ☐ Sí ☒ x No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba? ☐ Sí ☒ x No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>> ☐ Sí ☒ x No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años? ☐ Sí ☒ x No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada? ☐ Sí ☒ x No <i>En caso de respuesta "Sí" detalla</i> >>>	
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? <i>detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento</i> ☐ Sí ☒ x No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado?	

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Mi aspiración de ser tomada en cuenta para formar parte de la Suprema Corte de Justicia es velar por el debido proceso, la transparencia, la lealtad y llegar luego de ser una jueza de carrera judicial de 38 años, que he venido desempeñando con ética y apegada a las normas jurídicas y al derecho.

He recorrido todas las instancias del tren judicial, tales como Abogado de Oficio en la Segunda Sala Penal del Distrito Nacional, Juez de Paz de la Sexta Circunscripción en los minas, en que suplí en cámaras civiles y penales. Fui la pionera del Tribunal Tributario, hoy Tribunal Contencioso Administrativo, permaneciendo 22 años, en el que fungí como miembro de la Primera Sala y luego Presidente de esa misma sala, hasta que en el 2014 fui transferida a mi posición actual de Jueza Primera Sustituta de Presidente de Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):
Judhit A. Contreras Esmurdoc

Firma:

Fecha: 11 de septiembre del 2026

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. * *✓ copia*
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). * *✓*
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). * *✓*
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). * *✓*
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. * *✓*
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. * *✓*
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona. - *ND*
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana. - *ND*

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de JUDHIT ARLENE DE LOS ANGELES CONTRERAS ESMURDOC, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED] por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día once (11) del mes de Septiembre del año dos mil veinte y seis (2026).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS



CÓDIGO CAS



WENDY MARIA ESTRELLA MONSANTO
Secretaria General



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador a los distinguidos médicos, Mariano Lebrón Savifón y Hernando Ariza Mendoza.

Artículo 3.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los distinguidos médicos, Marcelino Vélez Santana, Luis Cartagena, Mariano Defilló, José A. Tallaj y Felipe Moquete.

Artículo 4.- Se eleva al rango de Comendador la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada por Decreto No. 119-86 del fecha 17 de febrero de 1986, al doctor Rogelio Lamarche Soto.

Artículo 5.- Se eleva al rango de Oficial las condecoraciones de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgadas mediante Decretos Nos. 3481 y 119-86, de fechas 1ro. de abril de 1969 y 17 de febrero de 1986, respectivamente, a los doctores Arturo Damirón Ricart y Matilde Candelario.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 397-89 que otorga exequátur a varios profesionales.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 397-89

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No. 2525, de fecha 6 de marzo de 1957, y la Ley No. 37 sobre presentación de exámen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia y Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

D E C R E T O

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

CESAR AUGUSTO ESPAILLAT PEÑA, DULCE ELENA MARTE FELIPE, FELIX SELVIO VALDEZ TELEMÍN, ANGELICA ALVAREZ SABETTA, LUIS MARCELINO VALDEZ MARTINEZ, MERCEDES FRIAS, DIEGO JOSE TORRES SUERO, JOSE RAHDAMES JAMES GOMEZ, JOSE RAFAEL ROSARIO RODRIGUEZ, LUIS EMILIO FORCHUE MILLORD, DOLORES ANNERIS HOWLEY PEREZ, DELSA MARIA GARCIA DEVER, PATRICIA VICTORIA QUIÑONES DE LEON, AURORA DEL CARMEN MORAN MARTINEZ, YSIDRO PINALES JANSEN, JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA, CRISTINA FRIAS, LELIS YVELISSE GUEVARA MEDINA, SIMON ZAMORA GONZALEZ, ANA CRISTINA MORA RODRIGUEZ, HECTOR RUBEN URIBE GUERRERO, YOVANNY ESPERANZA LIZARDO CRUZ, RAMON ANTONIO PEPEN SANTANA, ABEL EMILIO LEGER FELIZ, YVELISE MELENDEZ MENDEZ, MIGUEL ANTONIO CATEDRAL CACERES, ADOLFO OSCAR CARABALLO MERINO, JENNY GIRLING SANTANA PEGUERO, NANCY ANTONIA FELIZ GONZALEZ, BOLIVAR REINOSO HINOJOSA, ANGEL EMILIO CONTRERAS SEVERINO, MARIBEL ALVAREZ MARTY, JUDHIT ARLENE DE LOS ANGELES CONTRERAS ESMURDOC, PAULA GUILLERMINA FERREIRA RODRIGUEZ, FATIMA ARLETTE DEL ROSARIO ACOSTA RAMIREZ, CARLOS MIGUEL FADUL LIZ, DULCE MARIA LUCIANO ESPINOSA, RAMON MATIAS MELLA TEJEDA, RAFAEL HERNANDEZ DIAZ, ROSA EDITA SANTANA LUCIANO, ELIGIO RODRIGUEZ REYES, VIRGINIA RAMONA ORTEGA TAVAREZ, MANUEL BERIHUETE MARTINEZ, JOAQUIN RIVERA ROSARIO, MERCEDES DILANIA DIAZ SANTANA, FEDRA ELIAS RODRIGUEZ, DIOGENES ALBERTO CHECO VALERA, RAFAEL EMILIO MARTINEZ ABREU, JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ, MANUEL DE JESUS MONTAS FERNANDEZ, DANIEL ADRIANO DE JESUS GOMEZ JORGE, YNDIRA MARGARITA OLIVERO MEJIA, RAMON ANTONIO CEBALLOS Y JUAN DE DIÓS ANICO LEBRON.

AGRIMENSOR:

GERARDO MERCEDES LUNA HIDALGO Y RHADAMES PEREZ RAMIREZ.

ARQUITECTO:

UBALDO VICENTE MERCEDES SANTANA, CARMEN ROSA FERMIN BALBUENA, MIGUEL A. GENAO CABRERA, JEANNETTE MARGARITA LITHGOW PAEZ, ZOILA MARIA MODESTA ALMONTE LUNA, ANA MARIA OVIEDO HERNANDEZ, NANCY LOURDES TAVERAS ORTIZ, ADRIAN FATIMA PERALTA SUCCART, BARBARA DE LOS ANGELES ALEJO CRUZ Y MARIA NILBA FELIZ LEBRON.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ DEL ROSARIO, ADRIA PAULINA GUERRERO PADILLA, DANIEL DE JESUS INOA CRUZ, JOSE CRISTOBAL JAQUEZ ROMERO, BELGICA ALTAGRACIA DURAN TAVAREZ Y FATIMA ANTONIA DOMINGUEZ RAFAEL.

DOCTOR EN ESTOMATOLOGIA:

LUIS ANIBAL DE MOYA DESPRADEL Y ANTONIO JOSE FRANCISCO MAURI GARCIA.

DOCTOR EN MEDICINA:

JOSE LUIS BAUTISTA MELO, JOAQUIN ALBERTO REYES VENTURA, JORGE ABRAHAN VASQUEZ SIMO, ROSA MARIA MARZAN OVIEDO, CASTOR AUGUSTO BIDO RODRIGUEZ, CESAR AUGUSTO ABREU MARTINEZ, JOSE RAMON OSORIO GARCIA, HUMBERTO ANTONIO JIMENEZ BLANCO, VICTOR MANUEL ROSARIO FRANCISCO, DANIEL IGNACIO RICHARDSON LORA, ANA ELIZABETH MERCEDES RUIZ MUÑOZ, BELKIS ALTAGRACIA MARTE MEJIA, CARMEN YRIS DELGADO PANTALEON, NELSON ANIBAL HERNANDEZ LAMA, MARTA EUNICE FAMILIA CESPEDES, MORAIMA DE LA ALTAGRACIA GERMAN PIMENTEL, JOSE MARCELO DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL SALVADOR MEJIA CABRERA, JOSE NOVEL ODALIS RODRIGUEZ MARTINEZ, ROSA DILIA SUERO MOREL, DOMINGO DEL CARMEN REGALADO REYES, JOSE ANTONIO POLANCO PERALTA, NELLY ALTAGRACIA REYES MARTINEZ, JUAN CARLOS QUEROL VARONA, SERGIO BIENVENIDO CASTILLO DE LOS SANTOS, AMABLE LEPIDO BOTELLO APONTE, MARY DOLLY GOMEZ TEJADA Y MARCOS EMILIO MATEO VIGNIERO.

DOCTOR EN ODONTOLOGIA:

JOSE MANUEL MORA O SOUSA, MELANIA REYES MESON, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SOLANO, DOMINGO GOMEZ DE LAS HERAS RIVAS, DANIEL JAIME GURPEGUI VIRTO, ISIS LUCIA ROSARIO MODE, JACQUELINE PORTILLO ROSADO, SANDRA ELIZABETH TERRERO BAEZ,

JOSE JOAQUIN CALCAÑO MERCEDES, WILSON JESUS FRANCISCO JEREZ CRUZ, MARIA YOLANDA PEREZ GONZALEZ, MARIA ROSA ARCAS GUTIERREZ, MARIA JOSE ACOSTA MEDINA, SAMIRA GEOVANNY CASTILLO SOTO, NELFA MILAGROS CESPEDES BURGOS, BASILIO MARTINEZ GOMEZ, ALFREDO FLORO GONZALEZ, JOSE ANTONIO FARRE MASSANA, MATIAS JESUS AYDILLO DIEZ, CELIA SUSANA LOPEZ RECHE, JOSE MANUEL AZNAR TENAS, ANTONIO CABRERA AGUIRRE, MARIA QUEIROZ OCAMPO, ANTONIO VICENTE BERNAL RUIZ DE OÑA, FRANCISCO JAVIER BEIZAMA ARRIZABALAGA, DIEGO FERNANDEZ COBO, ROSA MARIA ARMENGOL RITZI Y MIGUEL VICENTE AGUNDEZ VICENTE.

INGENIERO AGRONOMO:

JOSE DEL CARMEN ARNO, DANIEL RAMIREZ GOMEZ, CESAR AUGUSTO BURGOS ALVARADO, ALEXANDER PICHARDO RODRIGUEZ, RAFAEL YLDEFONSO ESCOFET SANTANA y MANUEL MARIA BELTRE.

INGENIERO AGRONOMO- CONCENTRACION: RECURSOS FORESTALES:

JOSE MIGUEL VIDAL MONTERO.

INGENIERO CIVIL:

OSVALDO EUGENIO CARBUCCIA BARCALCER, MERCEDES ENERIA DE LA CRUZ LORA, MARTIN ALBERTO ABBOTT ZORRILLA, RAMON DE LOS SANTOS RINCON, JULIO CESAR AUGUSTO PEÑA LAZALA, ANA BEATRIZ VALDEZ DUVAL, PEDRO MARIA MEJIA PAREDES, JOSE RAFAEL MENDOZA CABA, ADRIANO DE LA ROSA AVILA, SONIA ESTHER RODRIGUEZ RESTITUYO, ALBERTO AMBROSIO DELGADO MALAGON, JUAN CARLOS DELGADO MALAGON Y ANGEL ACOSTA FELIZ.

INGENIERO CIVIL AREA EDIFICACIONES:

VICTOR YOVANY MARCANO DEL ROSARIO Y ANSELMO PERAL BALDERAS.

INGENIERO CIVIL AREA HIDRAULICA Y SANITARIA:

JACOBO MARCHENA JIMENEZ Y BLADIMIR ALEJANDRO ESPINOSA MONTES DE OCA.

INGENIERO CIVIL AREA VIAS Y TRANSPORTE:

FELIPE VINICIO RODRIGUEZ.

INGENIERO EN ELECTRONICA:

JUAN ANTONIO JAQUEZ MUÑOZ.

INGENIERO ELECTRICO:

FAUSTO RAMON QUIROZ QUEZADA Y MIGUEL ANDRES ABREU DIAZ.

INGENIERO INDUSTRIAL:

CARLIXTA BIBIECA ARAUJO.

INGENIERO MECANICO:

QUILVIO MIGUEL GARCIA PAYERO.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

TOMASITO PARRA FERMIN, AMADO PARED PINALES Y JOSE ANTONIO CASTILLO DE LA CRUZ.

INGENIERO QUIMICO:

CARLOS EDUARDO LIRIANO LARA, FRANCISCO LOPEZ Y JOSE DEL CARMEN VALERIO LIRIANO.

INGENIERO TERMOENERGETICO Y DOCTORADO EN CIENCIAS TECNICAS:

WILLIAM RAMON MATIAS.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

HILDA RAMONA VIZCAINO PEÑA, JULIA FERRER REYES, ROSA MERCEDES TORRES, MARITZA ANTONIA DOMIGUEZ DE LEON, RAMONITA SALAS, MANUELA ALTAGRACIA HERNANDEZ, RAFAELA YDAMIA SOTO, MARIA MAGDALENA TORRES MARIA, YOCASTA MIGUELINA GRASSALS PEREZ Y MIRIAN RAFAELA ABREU MEJIA.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BARAHONA:

SANDRA ERMINDA PINEDA MESA Y ANGELA MIRIAN SANTANA FIGUEROO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BONA0:

FREDDY INDALECIO CASTILLO BAZIL.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

LINO ANTONIO CANAAN SANCHEZ, GREGORIO CEDEÑO DE PEÑA, ANA MERCEDES CROSS ROJAS Y RAMON ELIAS DE LARA NUÑEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY:

NESTOR JULIO SANTANA NUÑEZ, JULIO CESAR MEDINA, JULIO CESAR GUERRERO RODRIGUEZ, ANDRES DIAZ DEL ROSARIO, YOLANDA CEBALLOS DE JESUS Y SONIA MARGARITA REYES MARQUEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

ALTAGRACIA EDELMIRA GUZMAN SUERO, LUISA GUERRERO AVILA, NAZER TEODULO DE LEON CRISPIN Y JULIO CESAR HERNANDEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

CESAR RAFAEL ESPINO GRACIANO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MAO:

JOSE ARCADIO TORIBIO RODRIGUEZ Y JOSE RAFAEL DIAZ PEÑA.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOCA:

SANDRA ELIZABETH BENCOSME LULO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTE CRISTI:

JUAN BAUTISTA REYES TATIS.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA:

JUAN YONY DE JESUS VICIOSO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA:

JOSE ANIBAL PICHARDO, FRANCIA SANCHEZ CABRERA Y CARLOS MANUEL CABRERA.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO;

MILDRED DEL CORAZON DE JESUS GOMEZ PEREZ, ANGEL CABRERA, ARSENIO CAETANO ROSARIO SOCORRO Y RAMON LEANDRO JOAQUIN SUAZO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL:

MARIO GARCIA PIÑA Y FELIX VALOY HERASME MESA.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

MAGINO MONTERO MONTERO, RAFAELA AURA VIOLETA ECHAVARRIA FIGUEROA Y ERCILIO ALMANZAR DELGADO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA:

ADOLFO AUGUSTO FELIZ PEREZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

HILMA MARGARITA PEGUERO SANCHEZ Y MILAGROS FORTUNA CRISPIN.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA:

JULIAN MATEO JESUS.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA VASQUEZ;

RUBEN DARIO SUERO MEDINA.

Artículo 2.-Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días, del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, año 146^o de la Independencia y 127^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 398-89 que autoriza una emisión de sellos postales alusivos al V Centenario del Descubrimiento de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 398-89

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

DENOMINACION	:	V Centenario del Descubrimiento de América;
DISEÑO	:	Reproducción en pintura de escenas alusivas;
ESPECIFICACIONES	:	Llevarán las leyendas "República Dominicana"; "CORREOS"; su valor facial expresado y los textos que identifiquen los temas de sus diseños.
CANTIDAD	:	Doscientos mil (200,000) ejemplares de cincuenta "50c"; Doscientos mil (200,000) de setenta centavos "70c" cien mil (100,000) de "1.00" y cien mil (100,000) de "\$3.00";



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)
y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)



Tribunal Disciplinario de Honor

Yo, Dr. Misael Valenzuela Peña, en mi calidad de Juez Secretario del Tribunal Disciplinario de Honor del Colegio de Abogados de la República Dominicana, CERTIFICO Y DOY FE que conforme a los registros y archivos digitales a mi cargo que abarcan el periodo 2016 - 2026, no existe proceso disciplinario alguno en contra de la abogada **JUDHIT ARLENE DE LOS ANGELES CONTRERAS ESMURDOC**, titular de la matrícula [REDACTED]

[REDACTED] portadora de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED]

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada, para los fines de lugar.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil veintiseis (2026).


Dr. Misael Valenzuela Peña
Juez Secretario



INVENTARIO DE DOCUMENTOS A DEPOSITAR EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA
MAGISTRATURA POR LA MAGISTRADA JUDHIT CONTRERAS ESMURDOC

Formulario de Solicitud para postulantes y foto. ✓

Fotocopia de cédula de identidad y electoral. ✓

Acta de nacimiento. ✓

Certificación De No Antecedentes Judiciales. ✓

Condecoración Al Mérito. ✓

Certificado de reconocimiento del Poder Judicial. ✓

Fotocopia de Título de abogada avalado por la MEESCYT. ✓

Fotocopia de Título de Maestría Constitucional con Certificación Dual Castilla-La Mancha. ✓

03 Evaluaciones del Desempeño 2023 al 2025. ✓

Certificación del Colegio de Abogados de la República Dominicana. ✓

Congreso Internacional de Bioética: Incidencias Disciplinarias en los Ámbitos Jurídico Judiciales. ✓

Curso Regional Judicial: Crimen Organizado y Justicia Penal Juvenil. ✓

Congreso en Responsabilidad Civil: Retos y Tendencias actuales. ✓

Diploma de Acceso y Abordaje de Grupos Vulnerables. ✓

Diploma Internacional sobre Extinción De Dominio. ✓

Diploma de Derecho Tributario. ✓

Diploma de Formación De Formadores De Derecho Internacional De Derechos Humanos. ✓

Diploma De Garantías Constitucionales De Niños, Niñas y Adolescentes. ✓

Certificación De Seminario De Derecho Administrativo. ✓


Mag. Judhit Contreras Esmurdoc,
Primera Sustituta de Presidente
Corte de Apel. De NNA del D. N.



REPÚBLICA
DOMINICANA



Junta Central Electoral

CÉDULA DE IDENTIDAD
Y ELECTORAL



JUDHIT ARLENE DE LOS ANGELES

Apellido
CONTRERAS
ESMURDOC
Nacionalidad
DOMINICANA
Fecha de nacimiento
27 ABRIL 1964
Lugar de nacimiento
SANTO DOMINGO
Ocupación u oficio
ABOGADO (A)

Estado civil
SOLTERA
Sexo
F

AB-
27/04/64

Firma

Vigencia hasta 27-04-2046

CONTRERAS ESMURDOC < JUDHIT < ARL



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO
(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION, DISTRITO NACIONAL, registrado el Nueve del mes de Junio del año Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (09/06/1964) se encuentra inscrito en el Libro N [REDACTED] de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN TARDÍA**, Folio No. [REDACTED] Acta No. [REDACTED] Año 1964, el registro perteneciente a:

*** JUDHIT ARLENE DE LOS ANGELES ***

De sexo FEMENINO, nacida en C/ Abreu, Santo Domingo el día Veintisiete del mes de Abril del año Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (27/04/1964).

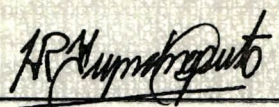
PADRE: CONTRERAS MEJIA, YSMAEL, Cédula de Identidad No. [REDACTED]

MADRE: ESMURDOC, HAYDEE

~~~~~ No más información debajo de esta línea ~~~~~



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
República Dominicana, hoy día VEINTINUEVE (29) del mes de MARZO  
del año DOS MIL DIECISEIS (2016)

  
**LIC. HERMINIO RAMON GUZMAN CAPUTO**  
DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial  
División de Seguridad Social

*Distrito Nacional*  
*17 de enero del 2017*

*Magistrada:*

*Judhit A. Contreras Esmurdoc*  
*Jueza de la Corte de Apelación de*  
*Niños, Niñas y Adolescentes, D. N.*  
*Ciudad*

Asunto : *Condecoración con la Medalla al Mérito a*  
*Servidores Públicos*

*Por medio de la presente, le informamos que usted ha sido seleccionada por el Poder Judicial para ser condecorada con "La Medalla al Mérito a Servidores Públicos", por sus 28 años de servicio en la Administración Pública, adjunto a otros servidores judiciales; galardón que entrega el Ministerio de Administración Pública.*

*En este orden detallamos la dirección para dicho evento:*

*Fecha: Miércoles 25 de enero de 2017.*

*Hora: 10:00 A. M.*

*Lugar: Centro de Convenciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Cualquier otra inquietud, estamos a sus órdenes.*

*Atentamente,*

*Licda. YD/amp*  
*Encargada*

*YD/amp*







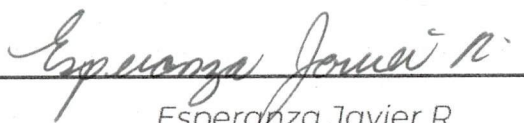
## **CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO**

La Dirección de Gestión Humana otorga el presente  
reconocimiento a:

**JUDHIT A. CONTRERAS ESMURDOC**

Por sus **30 años o más** de dedicación a esta gran familia institucional,  
reflejados en su apoyo genuino a sus compañeros(as), su compromiso  
constante y su ejemplo de lealtad y servicio.

Noviembre 2025



---

Esperanza Javier R.

Directora de Gestión Humana



# LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA

FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 1966

*Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Escuela de Derecho*

POR CUANTO **Judhit Arlene de los Angeles Contreras Esmurdoc**

HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS

POR TANTO: HA VENIDO EN OTORGARLE EL PRESENTE DIPLOMA QUE LE ACREDITA CON LA CALIDAD DE

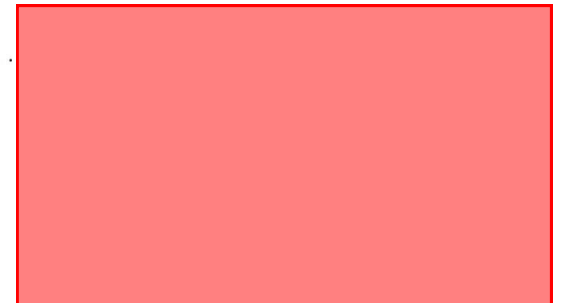
**Licenciado en Derecho**

DADO EN SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE **abril** DE 1989



*J. H. Rodríguez*  
RECTOR

*A. S.*  
DECANO



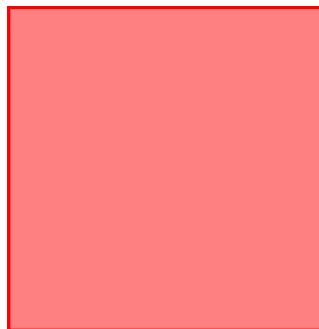




MESCYT

Número de doc

|                                                                      |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR<br>CIENCIA Y TECNOLOGIA<br>(MESCYT) |                         |
| <b>TITULO VERIFICADO</b>                                             |                         |
| POB <i>[Signature]</i>                                               | FECHA <i>10/09/2012</i> |
| DEPTO. DE LEGALIZACION Y CERTIFICACION                               |                         |





*República Dominicana*  
*Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*  
**CERTIFICACION DE COPIA DE TITULO**



CYT

MESCYT

MESCYT

Número de documento:

Certificamos que la copia de título a nombre de **JUDHIT ARLENE DE LOS ANGELES CONTRERAS ESMURDOC**, de la carrera **[REDACTED]** EN DERECHO, registrado en fecha 21/04/89 bajo el **[REDACTED]**, expedido por la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA (UNPHU), cumple con todos los requisitos establecidos en el plan de estudio de la carrera; por lo cual se considera bueno y válido el título obtenido de **LICENCIADO EN DERECHO**.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **DIECISIETE (17)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE (2012)**.



SCYT

MESCYT

MESCYT

  
**LIC. LUIS ANTONIO JAZMIN GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE CONTROL ACADEMICO**

MESCYT

MESCYT

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido. O



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



*Judhit Arlene Contreras Esmurdoc*

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la  
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

**MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL**  
CONCENTRACIÓN: JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad  
de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día  
doce de septiembre del año dos mil quince.

*DT 12 15*

CERTIFICO que el presente título corresponde a JUDITH ARLENE DE LOS ÁNGELES CONTRERAS ESMURDOC de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo de 1968).



*Medrid S. S. S.*  
Director del Registro

**DIRECCION DEL REGISTRO**  
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra  
Campus Santo Tomás de Aquino





**El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha**

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

**Doña Judhit Arlene de los Ángeles Contreras Esmurdoc**  
el presente

**TÍTULO DE MÁSTER**

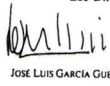
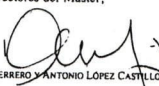
en

**JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL**  
**I EDICIÓN**

organizado por la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha,  
con una asignación de 60 créditos ECTS.

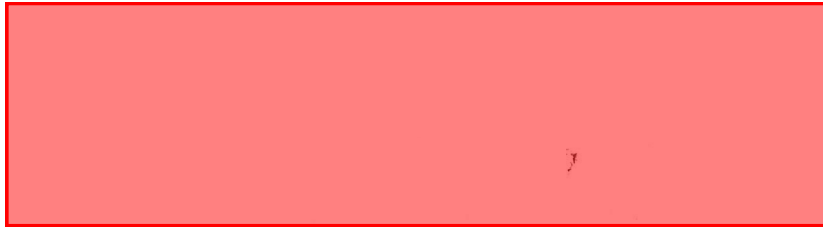
Albacete, a 29 de septiembre de 2015

Los Directores del Máster,

  
  
JOSÉ LUIS GARCÍA GUERRERO y ANTONIO LÓPEZ CASTILLO

El Rector,

  
MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA



NOTARIO DE ALBACETE  
D. MIGUEL ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ  
C.I.F. 15.052.242/35-96/24.2791  
Tel. 967 52 96 74  
02001 ALBACETE

AÑO 2016.-

TESTIMONIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES (143) LA SECCIÓN  
SEGUNDA DEL LIBRO INDICADOR.-

A REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.-

Yo, MIGUEL-ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio de  
Castilla-La Mancha, con residencia en Albacete,  
DOY FE:

Que considero legítimas las firmas de DON JOSÉ-LUIS GARCÍA GUERRERO, con  
D.N.I. número [REDACTED] y DON ANTONIO LÓPEZ CASTILLO, con D.N.I. número  
[REDACTED] por ser análogas a las que acostumbran usar en sus escritos y coincidir con las que  
figuran en sus Documentos Nacionales de Identidad, cuyos originales he tenido a la vista, y,  
asimismo, la firma impresa de DON MIGUEL-ÁNGEL COLLADO YURRITA, Rector de la  
Universidad de Castilla-La Mancha, puestas dichas firmas, en el avverso del presente Título de  
Master.-

ALBACETE a siete de Marzo de dos mil dieciséis.-



Respecto al signo, firma y rúbrica de Don Miguel Ángel Vicente Martínez, Notario de Albacete, que  
en el presente TÍTULO DE MÁSTER en JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL I EDICIÓN,  
Universidad de Castilla-La Mancha, número de Registro 7708, hago constar la siguiente:

| APOSTILLE                                                                                                 |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)                                                                 |                                                                                                                                                    |
| 1. País:<br>Country / Pays:                                                                               | ESPAÑA                                                                                                                                             |
| El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public                            |                                                                                                                                                    |
| 2. ha sido firmado por<br>has been signed by<br>a été signé par                                           | Don Miguel Ángel Vicente Martínez, Notario de Albacete                                                                                             |
| 3. quien actúa en calidad de<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                       | Notario                                                                                                                                            |
| 4. y está revestido del sello / timbre de<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de | su notaría                                                                                                                                         |
| Certificado<br>Certified / Attesté                                                                        |                                                                                                                                                    |
| 5. en<br>at / à                                                                                           | Albacete                                                                                                                                           |
| 6. el día<br>the / le                                                                                     | 08/03/2016                                                                                                                                         |
| 7. por<br>by / par                                                                                        | Doña Eva María Paterna Martínez, Notario de Albacete y Secretario, por delegación de<br>Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha |
| 8. bajo el número<br>No<br>sous no                                                                        | [REDACTED]                                                                                                                                         |
| 9. Sello / timbre:<br>Seal / stamp<br>Sceau / timbre                                                      |                                                                                                                                                    |
| 10. Firma:<br>Signature                                                                                   | [Signature]                                                                                                                                        |

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en  
identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA-UmmB-XUdy-Cgll-QAl

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,  
the identity of the seal or stamp which the public document bears.

[This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.]

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA-UmmB-XUdy-Cgll-QAl

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,  
l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

[This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.]

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA-UmmB-XUdy-Cgll-QAl



A251894845



16.-

**IONIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES (143) LA SECCIÓN  
DA DEL LIBRO INDICADOR.-**

**ERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.-**

**IGUEL-ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ**, Notario del Ilustre Colegio de  
ia, con residencia en Albacete,

**E:**

sidero legítimas las firmas de **DON JOSÉ-LUIS GARCÍA GUERRERO**, con  
**5.169.951-B** y **DON ANTONIO LÓPEZ CASTILLO**, con D.N.I. número  
ser análogas a las que acostumbran usar en sus escritos y coincidir con las que  
ocumentos Nacionales de Identidad, cuyos originales he tenido a la vista, y,  
a **impresa** de **DON MIGUEL-ÁNGEL COLLADO YURRITA**, Rector de la  
astilla-La Mancha, puestas dichas firmas, en el anverso del presente Título de

**ETE** a siete de Marzo de dos mil dieciséis.



Respecto al signo, firma y rúbrica de Don Miguel Ángel Vicente Martínez, Notario de Albacete, c  
en el presente TÍTULO DE MÁSTER en JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL I EDICIÓN  
Universidad de Castilla-La Mancha, número de Registro 7708, hago constar la sigue

| <b>APOSTILLE</b><br>(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)                                                                                                          |                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>1. País:</b><br>Country / Pays :                                                                                                                                    | ESPAÑA                                         |
| <b>El presente documento público</b><br>This public document / Le présent acte public                                                                                  |                                                |
| <b>2. ha sido firmado por</b> Don Miguel Angel Vicente Martínez, Notario de Albacete<br>has been signed by<br>a été signé par                                          |                                                |
| <b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                                                                     |                                                |
| <b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> su notaría<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de                                            |                                                |
| <b>Certificado</b><br>Certified / Attesté                                                                                                                              |                                                |
| <b>5. en</b> Albacete<br>at / à                                                                                                                                        | <b>6. el día</b> 08/03/2016<br>the / le        |
| <b>7. por</b> Doña Eva María Paterna Martínez, Notario de Albacete y Secretario, por delegación<br>by / par Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha |                                                |
| <b>8. bajo el número</b><br>No<br>sous no                                                                                                                              |                                                |
| <b>9. Sello / timbre:</b><br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre:                                                                                                          | <b>10. Firma:</b><br>Signature:<br>Signature : |

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y,  
identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]  
Código de verificación de la Apostilla: NA:Umm8-XUdy-Cglt-0Aki





**El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha**

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

**Doña Judhit Arlene de los Ángeles Contreras Esmurdoc**

el presente

**TÍTULO DE MÁSTER**

en

**JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL**

**I EDICIÓN**

organizado por la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha,  
con una asignación de 60 créditos ECTS.

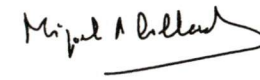
Albacete, a 29 de septiembre de 2015

Los Directores del Máster,



JOSÉ LUIS GARCÍA GUERRERO Y ANTONIO LÓPEZ CASTILLO

El Rector,



MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA**  
GERENCIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CLIMA ORGANIZACIONAL

**Resultado Final Evaluación del Desempeño**

**Año 2023**

**Juez(a) Evaluado(a): 526 - JUDHIT A. CONTRERAS ESMURDOC**

**Tribunal: CORTE DE APEL. N.N.A. D.N.**

**Departamento Judicial: DISTRITO NACIONAL**

**Juez (a) Evaluador: ELENA E. BERRIDO BADIA DE CONTRERAS**

**Fecha de Evaluación: 24/05/2024**

| Descripción                                                    | Puntuación asignada | Puntuación obtenida |
|----------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Competencias Judiciales                                        | 76.00               | 76.00               |
| Estructuración de la Sentencia                                 | 14.00               | 14.00               |
| Competencias no Judiciales Sistema de Integridad Institucional | 10.00               | 9.92                |
| <b>Total</b>                                                   | <b>100.00</b>       | <b>99.92</b>        |

-----FIN DE LA TABLA -----



Generado el:

29/05/2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA  
GERENCIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Resultado Final Evaluación del Desempeño

Año 2024

Juez(a) Evaluado(a): JUDHIT A. CONTRERAS ESMURDOC

Código:

Tribunal: CORTE DE APEL. N.N.A. D.N.

Departamento Judicial: DISTRITO NACIONAL

Fecha de Evaluación: 30/04/25

| Componente Cuantitativo                  | Puntuación asignada | Puntuación obtenida |
|------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Productividad (Datos sistema de gestión) | 90.00               | 90.00               |
| Formación Continua (Horas de formación)  | 10.00               | 10.00               |
| Calificación                             | 100.00              | 100.00              |

| Elementos de calidad evaluables de las decisiones judiciales                                                            | En caso de incumplimiento, exponer motivos de consideración |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| a. Utiliza un lenguaje claro y comprensible para las personas; todo ello con adecuada concisión y sin perder precisión. | Cumple                                                      |
| b. Identifica los actores procesales y las partes.                                                                      | Cumple                                                      |
| c. Analiza los hechos que dieron lugar a la acción.                                                                     | Cumple                                                      |
| d. Peticiones de las partes.                                                                                            | Cumple                                                      |
| e. Uso del ordenamiento jurídico y su aplicación a los hechos.                                                          | Cumple                                                      |
| f. Coherencia                                                                                                           | Cumple                                                      |
| g. Identifica el tema objeto de decisión o agravios con total precisión.                                                | Cumple                                                      |
| h. Utiliza las reglas de la argumentación y suficiente motivación de la sentencia.                                      | Cumple                                                      |
| i. Utiliza la autoridad de la doctrina, contemporaneidad, adecuación y modo indicado de su citación.                    | Cumple                                                      |
| j. Relevancia de la jurisprudencia que fuera utilizada.                                                                 | Cumple                                                      |

| Competencias Institucionales, de Gestión y Ética | Áreas de Mejora | Fortalezas |
|--------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Dirección de personas                            |                 | X          |
| Solución de problemas                            |                 | X          |
| Tolerancia a la presión                          |                 | X          |
| Flexibilidad                                     |                 | X          |
| Impacto e influencia                             |                 | X          |
| Organización                                     |                 | X          |
| Planificación                                    |                 | X          |
| Visión estratégica                               |                 | X          |
| Comunicación efectiva                            |                 | X          |
| Compromiso con los resultados                    |                 | X          |
| Liderazgo ético                                  |                 | X          |
| Cuidado del personal a su cargo                  |                 | X          |
| Orientación al servicio                          |                 | X          |
| Trabajo en equipo                                |                 | X          |

Retroalimentación (Exposición de los motivos de la consideración de la persona evaluadora):

Las sentencias presentadas para la evaluación de Judhit Contreras Esmurdóc se sustentan en un análisis exhaustivo de sus conocimientos técnicos, evidencian calidad y claridad en sus argumentos, y reflejan una observancia rigurosa de las formalidades





2025-526

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA**  
GERENCIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CLIMA ORGANIZACIONAL

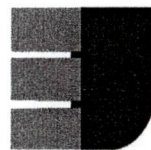
| Resultado Evaluación del Desempeño |                              |
|------------------------------------|------------------------------|
| Año 2025                           |                              |
| Nombre juez(a) evaluado(a)         | JUDHIT A. CONTRERAS ESMURDOC |
| Tribunal                           | CORTE DE APEL. N.N.A. D.N.   |
| Departamento Judicial              | DISTRITO NACIONAL            |
| Fecha                              | 15/4/2026                    |

| Componente cuantitativo                  | Puntuación asignada | Puntuación obtenida |
|------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Productividad (Datos sistema de gestión) | 90.00               | 90,00               |
| Formación Continua (Horas de formación)  | 10.00               | 10                  |
| <b>Total</b>                             | <b>100.00</b>       | <b>100</b>          |

| Elementos de calidad evaluables de las decisiones judiciales                                                            | En caso de incumplimiento exponer motivos de consideración |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| a. Utiliza un lenguaje claro y comprensible para las personas; todo ello con adecuada concisión y sin perder precisión. | CUMPLE                                                     |
| b. Identifica los actores procesales y las partes.                                                                      | CUMPLE                                                     |
| c. Analiza los hechos que dieron lugar a la acción.                                                                     | CUMPLE                                                     |
| d. Peticiones de las partes.                                                                                            | CUMPLE                                                     |
| e. Uso del ordenamiento jurídico y su aplicación a los hechos.                                                          | CUMPLE                                                     |
| f. Coherencia.                                                                                                          | CUMPLE                                                     |
| g. Identifica el tema objeto de decisión o agravios con total precisión.                                                | CUMPLE                                                     |
| h. Utiliza las reglas de la argumentación y suficiente motivación de la sentencia.                                      | CUMPLE                                                     |
| i. Utiliza la autoridad de la doctrina, contemporaneidad, adecuación y modo indicado de su citación.                    | CUMPLE                                                     |
| j. Hace relevancia de la jurisprudencia que fuera utilizada.                                                            | CUMPLE                                                     |

| Competencias Institucionales, de Gestión y Ética (IGyE) | Áreas de mejora | Fortalezas |
|---------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Compromiso con los resultados                           |                 | X          |
| Comunicación efectiva                                   |                 | X          |
| Flexibilidad                                            | X               |            |
| Impacto e influencia                                    |                 | X          |
| Organización                                            |                 | X          |
| Orientación al servicio                                 |                 | X          |
| Solución de problemas                                   | X               |            |
| Tolerancia a la presión                                 |                 | X          |
| Trabajo en equipo                                       |                 | X          |

Retroalimentación (exposición de los motivos de la consideración de la persona evaluadora)



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

CERTIFICA QUE

JUDHIT ARLENE CONTRERAS ESMURDOC

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CONGRESO INTERNACIONAL

BIOÉTICA: INCIDENCIAS DISCIPLINARES EN LOS ÁMBITOS  
JURÍDICO-JUDICIALES

IMPARTIDO LOS DÍAS 15 Y 16 DE MARZO 2018  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 14 HORAS PRESENCIALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
16 DE MARZO DE 2018

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA





**ESCA**  
Estrategia de Seguridad de Centroamérica  
Programa de Profesionalización y  
Fortalecimiento Institucional

## La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA)

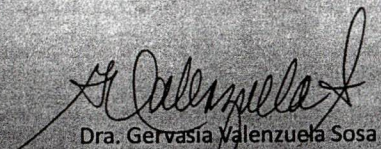
En el marco del Programa Regional de Formación Intersectorial,  
integrado en el Plan Maestro de Formación Regional de Justicia y  
Seguridad, otorgan el presente diploma a

**Judhit Arlene Contreras  
Esmurdoc**

Por su participación en el Curso Regional Judicial:

### **“Crimen Organizado y Justicia Penal Juvenil”**

Impartido con el apoyo y coordinación de la Escuela Nacional de la  
Judicatura de República Dominicana, del 30 de octubre al 3 de  
noviembre de 2017, en la ciudad de Santo Domingo, República

  
Dra. Gervasia Valenzuela Sosa  
Directora  
Escuela Nacional de la Judicatura  
República Dominicana

  
Sr. Hefer Morataya Arriaga  
Director de Seguridad Democrática  
SG-SICA







# ESCA

Estrategia de Seguridad de Centroamérica  
Programa de Profesionalización y  
Fortalecimiento Institucional

## La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA)

En el marco del Programa Regional de Formación Intersectorial,  
integrado en el Plan Maestro de Formación Regional de Justicia y  
Seguridad, otorgan el presente diploma a

# Judhit Arlene Contreras Esmurdoc

Por su participación en el Curso Regional Judicial:

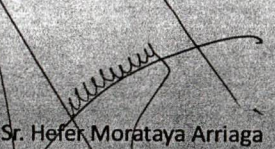
## “Crimen Organizado y Justicia Penal Juvenil”

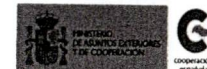
Impartido con el apoyo y coordinación de la Escuela Nacional de la  
Judicatura de República Dominicana, del 30 de octubre al 3 de  
noviembre de 2017, en la ciudad de Santo Domingo, República

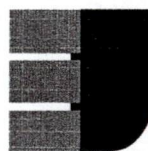
  
Dra. Gervasia Valenzuela Sosa

Directora

Escuela Nacional de la Judicatura  
República Dominicana

  
Sr. Hefer Morataya Arriaga  
Director de Seguridad Democrática  
SG-SICA





ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

CERTIFICA QUE

JUDHIT ARLENE CONTRERAS ESMURDOC

HA PARTICIPADO EN EL CONGRESO

RESPONSABILIDAD CIVIL: RETOS Y TENDENCIAS  
ACTUALES

CELEBRADO LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2017  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 14 HORAS PRESENCIALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
13 DE OCTUBRE DE 2017

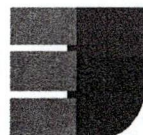
  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA





**USAID**

DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL



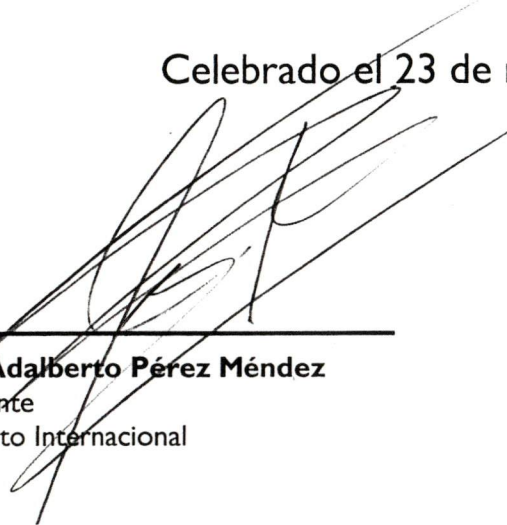
**CONADIS**  
Consejo Nacional de Discapacidad

La Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Consejo Nacional de Discapacidad de la República Dominicana (CONADIS), en coordinación con la Escuela nacional de la Judicatura (ENJ), otorgan el presente certificado de participación a:

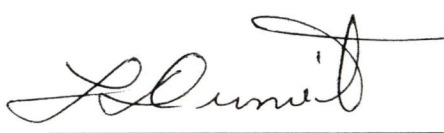
**JUDHIT A. CONTRERAS ESMURDOC**

Por haber completado los requisitos del curso **ACCESO Y ABORDAJE EN JUSTICIA PARA GRUPOS VULNERABLES: Personas con Discapacidad**, de 8 horas de duración.

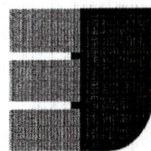
Celebrado el 23 de mayo 2017, en la ciudad de Santo Domingo, D.N.,  
República Dominicana.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Adalberto Pérez Méndez**  
Docente  
Experto Internacional

  
\_\_\_\_\_  
**Magino Corporán**  
Director Ejecutivo  
(CONADIS)

  
\_\_\_\_\_  
**Lissette Dumit**  
Asesora Senior en Seguridad  
Ciudadana y Estado de Derecho  
USAID





ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

CERTIFICA QUE

JUDHIT ARLENE CONTRERAS ESMURDOC

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CONGRESO

INTERNACIONAL SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO:  
EXPERIENCIA LATINOAMERICANA

IMPARTIDO LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE 2016  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 14 HORAS PRESENCIALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
25 DE NOVIEMBRE DE 2016

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

**JUDHIT ARLENE CONTRERAS ESMURDOC**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL DIPLOMADO

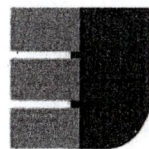
**DERECHO TRIBUTARIO**

IMPARTIDO DEL 10 DE MAYO DE 2013 AL 23 DE AGOSTO DE 2013 CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE  
98 HORAS PRESENCIALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
26 DE FEBRERO DE 2014

  
**DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA**  
**DIRECTORA**

  
**DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**



ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

JUDHIT ARLENE CONTRERAS ESMURDOC

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

FORMACIÓN DE FORMADORES DERECHO  
INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

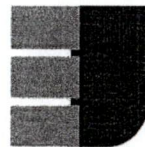
IMPARTIDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2012  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 35 HORAS PRESENCIALES Y 60 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
20 DE MAYO DE 2013

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO





ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA  
**República Dominicana**

CERTIFICA QUE

JUDHIT ARLENE CONTRERAS ESMURDOC

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

**GARANTÍAS CONSTITUCIONALES N.N.A.**

IMPARTIDO DEL 3 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014  
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 35 HORAS PRESENCIALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA  
25 DE MARZO DE 2015

  
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA  
DIRECTORA

  
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



NAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUE  
NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE I

## DA CONSTANCIA



**A: Judhit Arlene Contreras Esmurdoc**

De haber participado en el seminario "**Derecho Administrativo**", impartido los días 06 y 07 de agosto de 2012 por la Escuela Nacional de la Judicatura, con una duración total de 7 horas.

Santo Domingo, República Dominicana, 07 de agosto de 2012.

**Gervasia Valenzuela Sosa**  
**Directora**